

1 Mecanismos de contacto con el sujeto obligado.

En caso de responder de forma afirmativa a la pregunta, ingrese el Link que remite directamente a la información solicitada. En caso contrario, justifique su respuesta en el respectivo campo.

1.1 Sección particular

En su sitio web oficial, en la sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública", de acuerdo a lo establecido en la Sección 1 Capítulo 2 del Decreto 1081 de 2015 y al Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015, cuenta usted con la siguiente información:

a. Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado. ?



Sí

No

Link

<https://www.corporacioninnovacionestereo.com/p/transparencia.html>

1.2 Mecanismos para la atención al ciudadano

En su sitio web oficial, en la sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública", de acuerdo a lo establecido en la Sección 1 Capítulo 2 del Decreto 1081 de 2015 y al Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015, cuenta usted con la siguiente información:

a. Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad. ?



Sí

No

Link

<https://www.corporacioninnovacionestereo.com/p/transparencia.html>

b. Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva). ?



Sí

No

Link

<https://www.corporacioninnovacionestereo.com/p/transparencia.html>

c. Correo electrónico institucional. Sí No

Link

<https://www.corporacioninnovacionestereo.com/p/transparencia.html>**d. Correo físico o postal.**  Sí No

Link

<https://www.corporacioninnovacionestereo.com/p/transparencia.html>**e. Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.**  Sí No


Link

<https://www.corporacioninnovacionestereo.com/p/pqr-contacto.html>**1.3 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público**

En su sitio web oficial, en la sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública", de acuerdo a lo establecido en la Sección 1 Capítulo 2 del Decreto 1081 de 2015 y al Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015, cuenta usted con la siguiente información:

a. Ubicación del sujeto obligado.  Sí No

Link

<https://www.corporacioninnovacionestereo.com/p/transparencia.html>**b. Ubicación física de sedes, áreas, regionales, etc.**  Sí No N/A

Link

<https://www.corporacioninnovacionestereo.com/p/transparencia.html>

c. Horarios y días de atención al público. 

Sí

No

Link

<https://www.corporacioninnovacionestereo.com/p/transparencia.html>

d. Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales. 

Sí

No

N/A

Justificación

NO,SOMOS UNA ENTIDAD MUNICIPAL

1.4 Correo electrónico para notificaciones judiciales

En su sitio web oficial, en la sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública", de acuerdo a lo establecido en la Sección 1 Capítulo 2 del Decreto 1081 de 2015 y al Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015, cuenta usted con la siguiente información:

a. Disponible en la sección particular de transparencia.

Sí

No

Link

<https://www.corporacioninnovacionestereo.com/p/transparencia.html>

b. Disponible en el pie de página principal.

Sí

No

Link

<https://www.corporacioninnovacionestereo.com/p/transparencia.html>

c. Disponible en la sección de atención a la ciudadanía.

 Sí No

Link

<https://www.corporacioninnovacionestereo.com/p/pqr-contacto.html>**d. Con acuse de recibido al remitente de forma automática.** Sí No

Link

<https://www.corporacioninnovacionestereo.com/p/pqr-contacto.html>

1.5 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales

En su sitio web oficial, en la sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública", de acuerdo a lo establecido en la Sección 1 Capítulo 2 del Decreto 1081 de 2015 y al Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015, cuenta usted con la siguiente información:

a. Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012. La Rama Judicial debe publicar, en general, el ACUERDO No. PSAA14-10279 (Diciembre 22 de 2014), como mínimo para subsanar lo requerido por la Ley 1712, junto con las políticas de protección de datos propias del sitio web del sujeto obligado. ?

 Sí No

Link

<https://www.corporacioninnovacionestereo.com/p/transparencia.html>

Guardar

Siguiente

Un proyecto de:



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**